



*RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2015, de la Dirección General de Empleo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas destinadas a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el ejercicio 2014. (2015060545)*

El Servicio Extremeño Público de Empleo como organismo autónomo de carácter administrativo, tiene atribuidas entre otras, la ejecución de las competencias en administración, gestión y coordinación de los procesos derivados de las políticas activas de empleo, tal y como se determina en sus normas de creación y desarrollo, Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 76, de 3 de julio), y Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 44, de 5 de marzo), respectivamente. En concreto, dentro de las políticas activas de empleo, el artículo 4.d) del citado Decreto 26/2009, de 27 de febrero, otorga a este Organismo la competencia de "Fomentar el empleo de calidad, cualificado y estable, en especial para los colectivos con una mayor dificultad de inserción laboral".

En el ejercicio de estas competencias, durante el año 2014 se han concedido "ayudas destinadas a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo" a distintos beneficiarios, al amparo del Decreto 149/2012, de 27 de julio, por el que se regulan los incentivos destinados a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones (DOE núm. 149, de 2 de agosto), así como al amparo de la Orden de 6 de agosto de 2013 (DOE núm. 157, de 14 de agosto) por la que se regula la segunda convocatoria de dichas ayudas y la Orden de 9 de septiembre de 2014 (DOE núm. 180, de 18 de septiembre de 2014).

El objeto de estas subvenciones es favorecer la integración laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, a través de diferentes programas de ayudas que el Decreto regula, de los cuáles, se concedieron subvenciones en base a los siguientes programas:

Programa I: Subvenciones para la contratación indefinida de las personas con discapacidad desempleadas en empresas ordinarias o la incorporación de trabajadores con discapacidad como socios trabajadores en caso de Sociedades Cooperativa de Trabajo Asociado y Sociedades Laborales.

Programa III: Subvenciones destinadas a la transformación de contratos temporales de fomento del empleo, contratos en prácticas, o para la formación, de relevo y de sustitución por anticipación de la edad de jubilación en indefinidos celebrados con trabajadores con discapacidad, en indefinidos celebrados con trabajadores con discapacidad.

Programa IV: Subvenciones para la contratación temporal de fomento del empleo de trabajadores con discapacidad en empresas ordinarias.

En cuanto a su financiación, estas subvenciones se imputaron al programa 242A, "Fomento y Calidad en el Empleo" desde la aplicación presupuestaria 2014 1440 242A 47000 y por un im-



porte total ejecutado en 2014 de 578.135,00 euros respectivamente, con cargo a los códigos de Proyecto que se detallan a continuación:

COD. PROYECTO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO IMPORTE €	FUENTE FINANCIACIÓN
200814006000300	Ayudas a la Creación de Empleo	229.220,36	Comunidad Autónoma
200914006001100	Subvenciones a la contratación Indefinida de Minusválidos	348.914,64	Transferencias del Estado

En aplicación de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura una vez resueltas y notificadas individualmente las resoluciones de concesión de subvenciones a los beneficiarios y cuando los importes concedidos, individualmente considerados, sean de cuantía igual o superior a 3.000,00 euros, el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

A tenor de lo establecido en el artículo 17.2.b) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, no serán objeto de publicación las subvenciones de cuantía inferior a 3.000 euros.

En cumplimiento de este mandato, y en ejercicio de la competencia delegada por parte del titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo mediante Resolución de 15 de abril de 2014 (DOE núm.79, de 25 de abril),

#### RESUELVO :

Primero. Dar publicidad a las ayudas concedidas durante el ejercicio 2014, relativas a los programas de ayudas destinados a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, relacionando en el Anexo las ayudas concedidas en los programas I y III de la norma, con expresión de los datos relativos al beneficiario, expediente administrativo y la cantidad concedida.

Mérida, a 27 de febrero de 2015.

El Director Gerente del SEXPE,  
(PD Resolución de 15 de abril de 2014,  
DOE núm. 79, de 25 de abril).  
El Director General de Empleo,  
PEDRO PINILLA PIÑERO

**ANEXO**

EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUANTÍA
FD-0115C1	G06016554	AMPA CEIP GUADIANA	6.000,00 €
FD-0150C1	08875044B	RAQUEL BORREGUERO PINTO-AMAYA	6.000,00 €
FD-0010C2	28682273P	ALBERTO BARRAGAN GOMEZ	7.000,00 €
FD-0022C2	X7858312V	MANUEL ANTONIO RESTOLHO SUTIL	7.000,00 €
FD-0025C2	B06621593	TENTUAYUDA SLU	7.000,00 €
FD-0028C2	B06581433	SERVICIOS FUNEBRES PURIFICACION SL	7.000,00 €
FD-0031C2	08862343Y	MIGUEL ANGEL ASENJO CARRASCO	7.000,00 €
FD-0033C2	26244542R	JUAN DAVID MORALES GARCIA	7.000,00 €
FD-0035C2	76266705Q	LAURA TORRES SANCHEZ	3.500,00 €
FD-0041C2	79260373G	ADRIAN CONDE MORALES	7.000,00 €
FD-0042C2	B06198402	AUTOESCUELA JEREZ DE LOS CABALLEROS SL	7.000,00 €
FD-0044C2	B06327167	CYMA AGENCIA EMPRESARIAL SL	7.000,00 €
FD-0048C2	B06278048	JUAN CASTAÑEDA CERRATO E HIJOS SL	7.000,00 €
FD-0051C2	G24618118	ASOCIACION DE CATERING Y SERVICIOS DE LA TERCERA EDAD	7.000,00 €
FD-0052C2	J10443133	NEUMATICOS KIKO SC	7.000,00 €
FD-0053C2	A08602815	TALHER SA	7.000,00 €
FD-0057C2	08796725F	JOSE MANUEL RIVERA TRISTANCHO	7.000,00 €
FD-0058C2	B73193450	MAGASEGUR SL	10.360,00 €
FD-0061C2	79260373G	ADRIAN CONDE MORALES	7.000,00 €
FD-0062C2	B65793101	REYES IMPORT. EXPORT. SLU	7.000,00 €
FD-0065C2	Q2866004A	ONCE	4.500,00 €
FD-0067C2	33977150D	JOSE RAMON PRIETO CARRETERO	4.500,00 €
FD-0069C2	B06384234	GASPAR BLANCO LOGISTICA SLU	7.000,00 €
FD-0070C2	76239511P	ANTONIA SUAREZ RAMOS	7.000,00 €
FD-0071C2	28963148F	MONICA MARISCAL GONZALEZ	7.000,00 €
FD-0072C2	X4893803R	Mª EMILIA DE FIGUEREDO ENRIQUEZ	7.000,00 €
FD-0073C2	A10010155	SERVICIOS EXTREMEÑOS SA	7.000,00 €
FD-0075C2	70935691B	ANGEL MACIAS CASTRO	4.500,00 €
FD-0077C2	09169291L	CARLOS JESUS CARDONA OLIVARES	7.000,00 €
FD-0078C2	J06573059	ROMEROYGOMEZ SC	4.500,00 €
FD-0082C2	09211711G	NAZARET VIÑUELA SANCHEZ	14.000,00 €
FD-0085C2	Q2866004A	ONCE	4.500,00 €
FD-0087C2	G10033405	FUNDACION HOGAR DE NAZARET CARITAS INTERPARROQUIAL	4.500,00 €
FD-0088C2	B06207484	TREVAUTO COMERCIO DE AUTOMÓVILES, S.	7.000,00 €
FD-0089C2	80075727P	EMILIO JESÚS RODRIGUEZ NARCISO	7.000,00 €
FD-0092C2	79259128R	JOSE MANUEL GUTIÉRREZ VIDIGAL	7.000,00 €
FD-0094C2	Q2866004A	ONCE	4.500,00 €
FD-0097C2	F10026128	AGRUPACION DE COOPERATIVAS VALLE DEL JERTE SCL	7.000,00 €
FD-0098C2	76016484N	BEATRIZ BLAS FERNANDEZ	7.000,00 €
FD-0099C2	80032270K	JOSE CARLOS BARROS CORDON	7.000,00 €
FD-0101C2	B10402790	GRUPO MANATI MASCOTAS, SL	7.000,00 €
FD-0102C2	B10446490	PROYECTOS RESTAURACIÓN 2014, S.L.	7.000,00 €
FD-0103C2	76208059C	JOSE HERRERA VIERA	3.500,00 €
FD-0104C2	A06166789	ARIAS PACHON E HIJOS, SA	7.000,00 €
FD-0105C2	80073711Q	ROCIO CANTERO FLORES	7.000,00 €
FD-0109C2	09180906L	JESUS SALGUERO MARTINEZ	7.000,00 €
FD-0110C2	Q2866004A	ONCE	4.500,00 €
FD-0112C2	B06593727	GASOLEOS Y CARBURANTES VILLANUEVA SL	7.000,00 €
FD-0114C2	76122367A	SARA NEVADO ORTIZ	7.000,00 €
FD-0120C2	B10246510	EXPRESSO ENVIOS URBANOS SL	14.000,00 €
FD-0121C2	B10437028	SALUD MENTAL INSERTA SL	7.000,00 €



EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUANTÍA
FD-0122C2	B06108898	HIERROS ZAFRA SL	7.000,00 €
FD-0123C2	B06161954	COMERCIAL ELECTRICA DE LOS BARROS SL	7.000,00 €
FD-0126C2	G06528228	FUNDACION DE HERMANOS PARA LA IGUALDAD Y LA INCLUSION SOCIAL	7.000,00 €
FD-0127C2	B10447829	HOSTELERIA Y CARBURANTES SL	7.000,00 €
FD-0136C2	07451502P	MARIA MERCEDES CORDERO FERNÁNDEZ	7.000,00 €
FD-0137C2	33986687R	NATALIO MORENO NIETO	7.000,00 €
FD-0138C2	B10209732	JUSESE SL	4.500,00 €
FD-0139C2	11772774V	SANTIAGO GIL IBAÑEZ	3.500,00 €
FD-0142C2	B10447019	JUBILO 14 SL	7.000,00 €
FD-0144C2	B10264380	CAMPING BUNGALOWS RIO JERTE SL	4.500,00 €
FD-0145C2	80032693F	DOLORES FERNANDEZ FUENTES	7.000,00 €
FD-0147C2	09450263T	BRAULIO MARTÍNEZ ALCÁNTARA	7.000,00 €
FD-0148C2	06977159V	MARIANO TEJEDA GÓMEZ	7.000,00 €
FD-0149C2	B06492573	PAGO LOS BALANCINES, S.L.	7.000,00 €
FD-0151C2	Q2866004A	ONCE	4.500,00 €
FD-0154C2	Q2866004A	ONCE	4.500,00 €
FD-0155C2	06972771E	FELIX SANCHO MARISCAL	7.000,00 €
FD-0156C2	80102866F	ELENA FLORENCIO PRIOR	7.000,00 €
FD-0158C2	11774876A	FRANCISCO JAVIER JIMENEZ GALAN	4.375,00 €
FD-0159C2	09167915T	FRANCISCA PENCO MANCEBO	7.000,00 €
FD-0160C2	Q2866004A	ONCE	4.500,00 €
FD-0161C2	E10443919	COMERCIAL YULISM CB	7.000,00 €
FD-0162C2	76030465D	VICTOR MANUEL HOLGADO MARTIN	7.000,00 €
FD-0164C2	B06511745	MATERIALES DE CONSTRUCCION PEREZ ACEVEDO SL	7.000,00 €
FD-0165C2	E06267249	GARCIA-ARA CB	4.500,00 €
FD-0166C2	B10171197	MENSAPLAS SL	7.000,00 €
FD-0168C2	80090270S	EMILIO JOSE CARDENAL GONZALEZ	4.900,00 €
FD-0169C2	B06375760	TRANSFERMOR SL	4.500,00 €
FD-0001C3	B06665608	NEORAMA OBRAS SLL	7.000,00 €
FD-0002C3	Q2866004A	ONCE	4.500,00 €
FD-0003C3	A08602815	TALHER SA	7.000,00 €
FD-0008C3	E06587117	SUPERMERCADOS SERRANO CB	3.500,00 €
FD-0014C3	08816116D	FRANCISCO JOSE CARRAPATO MORENO	7.000,00 €
FD-0015C3	B10310555	MEDIOAMBIENTE HIGIENE Y CALIDAD ALIMENTARIA SL	7.000,00 €
FD-0028C3	E06621486	CONSTRUCCIONES HIDI CB	7.000,00 €
FD-0029C3	Q2866004A	ONCE	4.500,00 €
FD-0033C3	Q2866004A	ONCE	4.500,00 €
FD-0035C3	05261796V	JUAN ALVARO DE LA CRUZ ALBALADEJO	7.000,00 €
FD-0036C3	B06429120	RUVISAN AGROPECUARIA SL	3.500,00 €

• • •